



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 7.329.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.979, de fecha 24 de octubre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 116/2022, denominada **"Suministro de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-196-LR22; Acuerdo N° 268, tomado en la 36ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 16 de diciembre de 2022, con ausencia justificada del Alcalde de la comuna, en su calidad de Presidente del Concejo y de la Concejal Alejandra Becerra Cantillano, y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 116/2022, denominada "Suministro de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-196-LR22, al proponente "Grupo Vigor Spa", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora emitido mediante Memorando N° 1.469, de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a **"Grupo Vigor Spa"**, la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a **"Grupo Vigor Spa."** RUT 77.508.045-0, Propuesta Pública N° 116/2022, denominada **"Suministro de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-196-LR22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 116/2022, denominada **"Suministro de Producción de Eventos para la Municipalidad de Alto Hospicio"**, ID 3447-196-LR22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, cuya duración del contrato será de **2 (dos) años**, plazo contado desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio. El detalle de los valores es el siguiente:

ÍTEM	GRUPO A: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	U. MEDIDA	TIEMPO	VALOR NETO
1	CANTANTE MÚSICA AMBIENTE	Persona	1 hr	\$ 300.000
2	ARTISTA LOCAL - NACIONAL	Persona		\$ 1
3	SHOW INFANTIL 2 PERSONAJES	Unidad	2 hrs	\$ 280.000
4	SHOW INFANTIL 4 PERSONAJES	Unidad	2 hrs	\$ 320.000
5	SHOW INFANTIL 6 PERSONAJES	Unidad	2 hrs	\$ 360.000
6	ANIMADOR EVENTO ROSTRO DE TV	Unidad		\$ 1

	NACIONAL O INTERNACIONAL			
7	ANIMADOR EVENTO MEDIA JORNADA	Persona	4 hrs	\$ 140.000
8	ANIMADOR EVENTO JORNADA COMPLETA	Persona	8 hrs	\$ 180.000
9	ANFITRIONAS TIPO A (Incluye ropa corporativa)	Persona	8 hrs	\$ 150.000
10	ANFITRIONAS TIPO B (Incluye ropa corporativa)	Persona	8 hrs	\$ 120.000
11	ANFITRIONAS TIPO C (Incluye ropa corporativa)	Persona	8 hrs	\$ 100.000

ÍTEM	GRUPO B: PRODUCCIÓN DE EVENTOS	U. MEDIDA	TIEMPO	VALOR NETO
1	ENCARPADO TELA – ESTRUCTURA FIERRO COLOR A ELECCIÓN	mt2	24 hrs.	\$ 5.500
2	ESCENARIO 6 x 4 x 1.2 MTS	Unidad	24 hrs.	\$ 500.000
3	ESCENARIO 8 x 6 x 1.2 MTS	Unidad	24 hrs.	\$ 700.000
4	ESCENARIO 10 X 6 X 1.2 MTS ALTO, 4 TORRES 8 X 2 MTS, MÁS 2 FOUND 4 X 2	Unidad	24 hrs.	\$ 800.000
5	ESCENARIO 10 X 8 X 1.5 MTS ALTO, 4 TORRES 8 X 2 MTS, MÁS 2 FOUND 4 X 2	Unidad	24 hrs.	\$ 950.000
6	ESCENARIO 10 X 7 X 2 MTS ALTO, 4 TORRES 8 X 2 MTS, MÁS 2 FOUND 4 X 2	Unidad	24 hrs.	\$ 800.000
7	ESCENARIO 12 X 8 X 1.5 MTS ALTO, 4 TORRES 8 X 2 MTS, MÁS 2 FOUND 4 X 2	Unidad	24 hrs.	\$ 1.200.000
8	TORRE 8 x 2 MTS MÁS FOUND	Unidad	24 hrs.	\$ 180.000
9	RAMPLA DISCAPACITADOS	Unidad	24 hrs.	\$ 100.000
10	SILLA PLEGABLE SIN VESTIR	Unidad	24 hrs.	\$ 2.500
11	SILLA VESTIDA	Unidad	24 hrs.	\$ 3.500
12	MESA REDONDA 1.50 DIÁMETRO	Unidad	24 hrs.	\$ 20.000
13	PANTALLA LED 3 X 2 MTS. OPERADOR	Unidad	24 hrs.	\$ 500.000
14	PANTALLA LED 3 X 4 MTS. OPERADOR	Unidad	24 hrs.	\$ 550.000
15	PANTALLA LED 6 X 4 MTS. OPERADOR	Unidad	24 hrs.	\$ 980.000
16	PANTALLA LED 8 X 4 MTS. OPERADOR	Unidad	24 hrs.	\$ 1.200.000
17	PANTALLA LED 3X2 mts OPERADOR + CIRCUITO CERRADO DE TV (Cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	Unidad	24 hrs	\$ 650.000
18	PANTALLA LED 3X4 mts OPERADOR + CIRCUITO CERRADO DE TV (Cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	Unidad	24 hrs	\$ 750.000
19	PANTALLA LED 6x4 mts OPERADOR + CIRCUITO CERRADO DE TV (Cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	Unidad	24 hrs	\$ 1.100.000



20	PANTALLA LED 8X4 mts OPERADOR + CIRCUITO CERRADO DE TV (Cámara de seguimiento, mesa de control, camarógrafo y sistema de reproducción de las mismas)	Unidad	24 hrs	\$ 1.300.000
21	GENERADOR 100 KVA	Unidad	24 hrs	\$ 350.000
22	GENERADOR 80 kva	Unidad	24 hrs	\$ 300.000
23	GENERADOR 50 kva	Unidad	24 hrs	\$ 250.000
24	GENERADOR 22 Kva	Unidad	24 hrs	\$ 150.000
25	GENERADOR 10 Kva	Unidad	24 hrs	\$ 120.000
26	PANTALLA LED 50" CON PEDESTAL	Unidad	24 hrs	\$ 90.000
27	TOLDO 3X3 STAND CON CIERRE	Unidad	24 hrs	\$ 30.000
28	MALLA PAPAL	Unidad	24 hrs.	\$ 2.000

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Administración Municipal**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- En virtud del Artículo 76° y 77° de las Bases Administrativas, **en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación de la licitación**, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato como se indica en el Art. 122° de las bases. Este documento deberá ser entregado en la Dirección Jurídica de la Municipalidad. Una vez entregada la garantía de fiel cumplimiento, **la Dirección Jurídica tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para la confección del contrato y decreto aprobatorio del mismo.**

5.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto Municipal** y se deberán imputar a las cuentas N°215.22.08.011 y/o N°215.22.09.999 o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldico en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IYD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Servicios Traspasados -Salud-
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico